



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0934/26

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### **A N U N C I O**

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el día 27 de abril de 2026, acordó aprobar provisionalmente, tras la resolución de alegaciones, la modificación de la Ordenanza de la Tasa por la prestación de los Servicios del O.A.R. de la Diputación Provincial de Ávila, en relación con los Tributos Municipales y Otros Ingresos de Derecho Público a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas, en relación con el artículo 6. Tarifas, medida 2026.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2024, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones y/o sugerencias, en el plazo de treinta días hábiles en la Excma. Diputación Provincial de Ávila y en el Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, a 28 de abril de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.